



Provincia de Río Negro  
2020

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN) PUESTO: ABOGADO- VIEDMA

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- La presente convocatoria se realiza en el marco del capítulo IX del Anexo I de la Ley N° 3487.

ARTICULO 2°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "ABOGADO/A" para cumplir funciones en la Dirección de asuntos Legales del Servicio Penitenciario Provincial, en la ciudad de Viedma provincia de Río Negro de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 28/01/2020 hasta el 06/02/2020, ambos inclusive.

ARTICULO 5°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

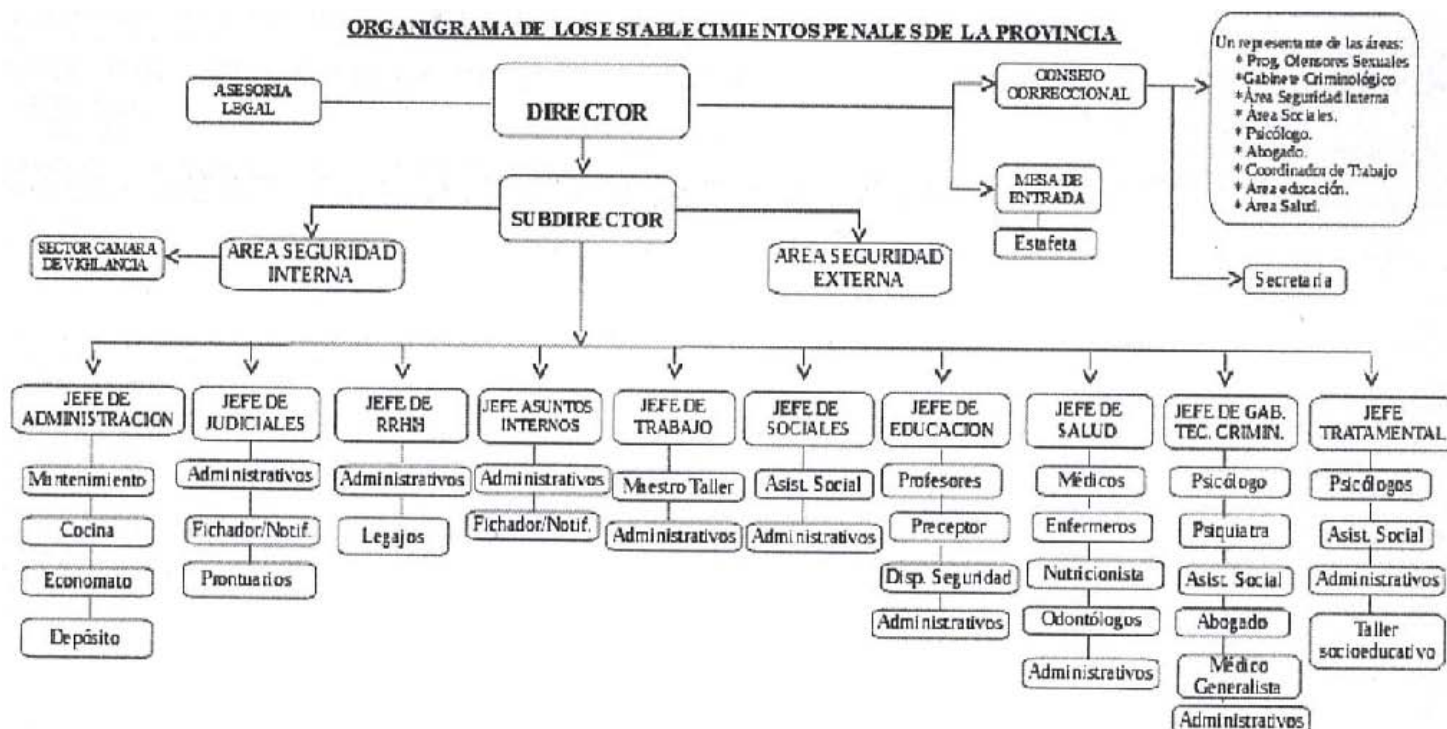
ARTICULO 6°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/ SECRETARIA: MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
<b>LOCALIDAD:</b> Viedma
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Abogado/a
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> Dirección de Asuntos Legales del Servicio Penitenciario Provincial

## ORGANIGRAMA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES DE LA PROVINCIA



### TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- 1- Asesorar jurídicamente en el marco de la Ley 5.185
- 2- Recibir y dar curso a los sumarios administrativos correspondientes al personal penitenciario.
- 3- Contestar requerimientos judiciales y administrativos, dictaminar expedientes.

### REQUISITOS DEL PUESTO:

- **Formación mínima requerida:** Universitario completo.
- **Formación pretendida:** Abogado con experiencia en Derecho Penal, Derecho procesal penal y Ejecución de la Pena.

**Experiencia:** Mínimo 4 años de experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### Conocimientos

- **Indispensables:** Redacción de escritos judiciales, manejo de PC, y herramientas de Office, elaboración de sumarios, conocimiento en Derecho Penal, asesoría técnica y jurídica para el SPP.
- **Convenientes:** Ley N° 5185 "Procedimiento de sumarios administrativos y distintas normas legales generales y específicas del área"

### COMPETENCIAS GENERALES:

Resolución de conflictos, asesoramiento jurídico inmediato, perspectiva de género. Perfil emprendedor, conciliador y dinámico.

Discreción	Ética
Confidencialidad	Capacidad de trabajo en equipo

### HABILIDADES REQUERIDAS:

Capacidad de resolución de conflictos y asesoramiento jurídico de acuerdo a las normas vigentes.

- Capacidad para aprender.
- Demostrar dinamismo para enfrentar entornos cambiantes

- Solidez en la comunicación y en la articulación interinstitucional.
- Compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

## ANEXO II

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL CARGO: Abogado (Senior)
<b>MISION:</b> La misión será acompañar al Director/a de la Dirección de Asuntos Legales del Servicio Penitenciario Provincial, evacuar consultas de la Dirección General, demás Direcciones y las Unidades Penitenciarias en lo que concierne a la parte jurídica y penal, como así también contestar requerimientos, dictaminar expedientes de los empleados del Régimen bajo Ley N° 5.185.

### **FUNCIONES:**

- Asesoría jurídica en el marco de la Ley N° 5.185
- Coordinar y mantener actualizadas las normas que regulan la actividad de la institución, formulando los proyectos para la Dirección General.
- Supervisar y dictaminar los sumarios administrativos, sustanciar los mismos.
- Intervenir en el marco de su competencia, en actuaciones administrativas de la institución.
- Contestar los requerimientos de las autoridades superiores, pedidos de informes y/o cualquier solicitud de los organismos jurisdiccionales y de control interno o externo de la administración pública, conforme a la normativa vigente.